



Rawson Chubut, 17 de julio de 2024.

DICTAMEN N° 306 / 2024-C.F.-

Ref: Exp.N° 41.985/2024-T.C.- MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO –
R/ANT.CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE UN (1)
MINIBUS 19 + 1 PASAJEROS 0KM AÑO 2024
(NOTA N° 88/24 S.C.M.R.M. – ANT.LIC PUBLICA N° 01/2024)

Señor Presidente
S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 111, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la contratación directa pretendida para la adquisición de (1) Minibús 19+1 pasajeros, cero kilómetros, con un presupuesto oficial de \$107.000.000,00 y en el cual se propicia adjudicar a la oferta presentada por la empresa DEL SUR RADER SA por un monto de **\$95.023.424,00**.

Que los presentes tienen su antecedente en la Licitación Pública N° 01/2024 – MRM, declarada oportunamente como **desierta** según consta en Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2024 de fs 58.

Que mediante Ordenanza N° 2379/2024 HCD-MRM del Honorable Concejo Deliberante de Rio Mayo, obrante a fs 62/63, se autoriza al ejecutivo municipal a la adquisición de un (1) minibús 19+1 pasajeros, bajo la modalidad de contratación directa conforme las prescripciones de lo establecido en la O.M. 1740/2012 Art. 8 – Inc. 3..

Que conforme acta de pre adjudicación de fs 107/108, la comisión designada a tal fin, realiza el análisis de la oferta presentada por la firma DEL SUR RADER SA, recomendando pre adjudicar la pretendida contratación por cuanto ésta se ajusta a las especificaciones técnicas de la unidad conforme pliego de cláusulas particulares y resulta económicamente conveniente

Que a fs 13/14 se acompaña constancia de disponibilidad presupuestaria.

Que a fs 109 se acompaña proyectada, Resolución municipal de adjudicación.

Que si bien los presentes se remiten sin dictamen legal pertinente, cuestión que deberá ser contemplada para futuras intervenciones, no tengo objeciones que formular, y considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21-TC en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.